



**SEV**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ



**LINEAMIENTOS DEL CONSEJO CONSULTIVO  
DE ZONA DE SUPERVISIÓN ESCOLAR  
DIRECCIÓN GENERAL DE TELEBACHILLERATO DE VERACRUZ**

Xalapa, Veracruz, México - Agosto 2016

LINEAMIENTOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ZONA DE SUPERVISIÓN ESCOLAR  
DIRECCIÓN GENERAL DE TELEBACHILLERATO DE VERACRUZ

**Profra. Xóchitl A. Osorio Martínez.**  
**Secretaria de Educación de Veracruz**

**Mtra. Denisse Uscanga Méndez**  
**Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior**

**Prof. Conrado Rafael Arenas Contreras**  
**Director General de Telebachillerato**

**Lic. Pablo Bautista Barrales**  
**Subdirector de Evaluación y Supervisión Escolar**

**Lic. Rosa Edith Ferrer Palacios**  
**Subdirectora Técnica**

LINEAMIENTOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ZONA DE SUPERVISIÓN ESCOLAR  
DIRECCIÓN GENERAL DE TELEBACHILLERATO DE VERACRUZ

## I. PRESENTACIÓN

La Dirección General de Telebachillerato, emite los presentes Lineamientos del Consejo Consultivo de Zona de Supervisión Escolar, con fundamento en el artículo 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz.

Este documento tiene como finalidad dar a conocer la normatividad bajo la cual se establecen las funciones que desempeña esta figura en el adecuado funcionamiento de la Zona de Supervisión Escolar; elevando la calidad educativa de los Centros de Telebachillerato de Veracruz.

## II. JUSTIFICACIÓN

Con base en lo determinado en el Manual Específico de Organización del Supervisor Escolar de Zona, donde se dispone que el perfil del Supervisor Escolar de Zona se estructura en cinco dimensiones de las cuales se desprenden las competencias que le permiten desarrollar adecuadamente su labor, destacan los siguientes puntos que dan sustento a la conformación del Consejo Consultivo de Zona de Supervisión Escolar:

2. Prácticas del Supervisor. Asesora al Coordinador en el funcionamiento y organización del Centro Educativo a su cargo para el cumplimiento de los fines y propósitos de la Educación Media Superior.

2.1. Selecciona estrategias de asesoría para la organización y planeación de los Centros Educativos.

2.2. Propone un plan de trabajo de supervisión a los Centros Educativos.

En dicho Manual se establece que una de las atribuciones que tiene el Supervisor Escolar de Zona es:

1.12 Conformar y presidir el Consejo Consultivo de Supervisión Escolar en apego a la normatividad vigente.

De esta forma, el Consejo Consultivo de Zona Supervisión Escolar surge como un Organismo de colaboración y consulta que contribuirá al adecuado funcionamiento de la Supervisión Escolar de Zona.

### III. MARCO JURÍDICO

#### Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Educación.
- Ley General del Servicio Profesional Docente.
- Acuerdo número 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad.
- Acuerdo número 447 por el que se establecen las competencias docentes para quienes impartan educación media superior en la modalidad escolarizada.
- Acuerdo número 449 por el que se establecen las competencias que definen el perfil del director en los planteles que imparten educación del tipo medio superior.
- Acuerdo número 488 por el que se modifica los diversos 442, 444 y 447 por lo que se establecen: el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad; las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato, así como las competencias docentes para quienes impartan educación media superior en la modalidad escolarizada, respectivamente.

#### Estatales

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Educación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley No. 61, Orgánica de la Enseñanza Media del Estado de Veracruz y su reglamento.
- Ley de transparencia y acceso a la información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LINEAMIENTOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ZONA DE SUPERVISIÓN ESCOLAR  
DIRECCIÓN GENERAL DE TELEBACHILLERATO DE VERACRUZ

- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, Art. 35.
- Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016.
- Programa Veracruzano de Educación 2011-2016.

#### **IV. OBJETIVO**

Establecer las bases para el funcionamiento del Consejo Consultivo de Zona de Supervisión Escolar, a fin de garantizar un Servicio de Calidad fundamentado en el respeto, compromiso y responsabilidad en la supervisión; contribuyendo así, al proceso de formación armónica basada en las competencias educativas del Telebachillerato.

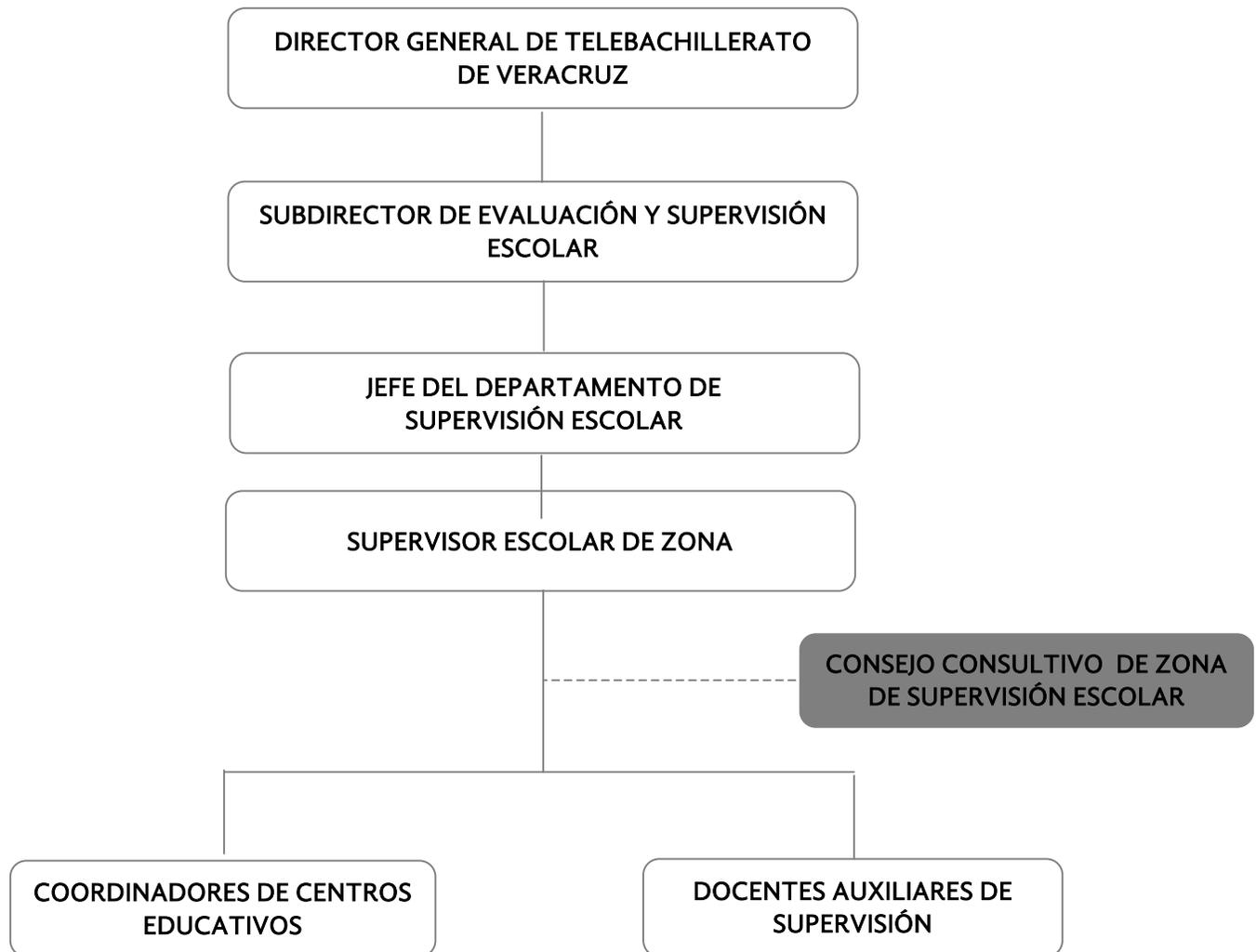
#### **V. ALCANCE**

El presente lineamiento es de carácter obligatorio en cada Supervisión Escolar de Zona.

#### **VI. TRANSITORIOS**

Lo no previsto en los presentes lineamientos deberá ser solventado por la Subdirección de Evaluación y Supervisión Escolar y el Departamento Supervisión Escolar, en ejercicio de sus atribuciones.

## VII. ORGANIGRAMA



## VIII. DESCRIPCIÓN GENERAL

### CONSEJO CONSULTIVO DE ZONA DE SUPERVISIÓN ESCOLAR

Organismo de colaboración y consulta académica que tienen a su cargo la responsabilidad directa de auxiliar al Supervisor Escolar de Zona en el funcionamiento de los diferentes Centros Educativos de Telebachillerato que conforman la Supervisión Escolar de Zona con base en los lineamientos establecidos en el presente documento.

#### ESTRUCTURA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ZONA DE SUPERVISIÓN ESCOLAR



## IX. FUNCIONES

### 1. De la Integración:

- 1.1 El Supervisor de Zona Escolar convocará a los Coordinadores de los Centros de Telebachillerato, dentro de la primera quincena de inicio de cada ciclo escolar, para que, reunidos en asamblea, constituyan el Consejo Consultivo de Zona de Supervisión Escolar, levantándose el acta correspondiente.
- 1.2 El Secretario y los Vocales serán elegidos entre los Auxiliares de Supervisión y los Coordinadores de los Centros de Telebachillerato por mayoría de votos.
- 1.3 Los integrantes del Consejo Consultivo de Zona de Supervisión Escolar permanecerán en su cargo un ciclo escolar.
- 1.4 A excepción del Presidente del Consejo Consultivo de Zona de Supervisión Escolar; el Secretario y los Vocales podrán ser reelectos, siempre y cuando hayan desempeñado un buen trabajo, hayan obtenido la mayoría de votos y no exista objeción fundada del Supervisor de Zona Escolar.
- 1.5 En la reunión de elección se levantará un acta con copia para el Consejo Consultivo de Zona de Supervisión Escolar electo y la Zona de Supervisión Escolar que serán firmadas por todos los miembros asistentes, haciendo constar lo siguiente:
  - 1.5.1 Lugar, fecha y nombre de la Zona de Supervisión Escolar.
  - 1.5.2 Relación de los asistentes firmada.
  - 1.5.3 Cargo, nombre, dirección y teléfono de las personas que fueron elegidas para integrar el Consejo Consultivo de Zona de Supervisión Escolar.
  - 1.5.4 Validación con nombre completo y firma del Supervisor de Zona Escolar.

LINEAMIENTOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ZONA DE SUPERVISIÓN ESCOLAR  
DIRECCIÓN GENERAL DE TELEBACHILLERATO DE VERACRUZ

- 1.6 Al tomar posesión, el Consejo Consultivo de Zona de Supervisión Escolar entrante deberá recibir de su antecesor la información del trabajo que haya realizado con copia de la documentación al Supervisor de Zona Escolar.
- 1.7 El Consejo Consultivo de Zona de Supervisión Escolar se abstendrá de intervenir en los aspectos laborales y de administración educativa de los Centros de Telebachillerato; además no efectuará actividades lucrativas en beneficio de sus integrantes, y ajustará su actividad a los programas de trabajo y a la normatividad establecida en Telebachillerato.

2. De la Operatividad:

- 2.1 Las reuniones se realizarán de manera bimestral para atender las necesidades educativas de la Zona de Supervisión Escolar. En caso de ser necesario, se realizarán reuniones extraordinarias cuando lo considere necesario el presidente del Consejo Consultivo de Zona de Supervisión Escolar o al menos una tercera parte de los integrantes del mismo; en este caso, los interesados presentarán una solicitud por escrito al Supervisor de la Zona Escolar, en la que deberán indicar el asunto o motivo de la reunión extraordinaria.
- 2.2 Las reuniones se desarrollarán en la Supervisión Escolar o en un espacio apropiado para su realización, en horario que no afecte las labores escolares y con previo acuerdo de los participantes.
- 2.3 La asistencia a estas reuniones es de carácter obligatorio para todos los integrantes del Consejo Consultivo de Zona de Supervisión Escolar.
- 2.4 Es indispensable la asistencia de los miembros del Consejo Consultivo de Zona de Supervisión Escolar en un 50% más uno para la realización de estas reuniones.

### 3. DelaAgenda de Trabajo:

- 3.1 Elaborar la agenda de trabajo del Consejo Consultivo de Zona de Supervisión Escolar.
- 3.2 Analizar la agenda anual de trabajo de la Supervisión Escolar y, en su caso, proponer al Supervisor de Zona Escolar de la misma las adecuaciones pertinentes.
- 3.3 Analizar y atender las problemáticas educativas que llegaran a presentarse en los Centros de Telebachillerato.
- 3.4 Proponer alternativas para obtener los recursos materiales necesarios para el desarrollo de las actividades educativas de la Zona de Supervisión Escolar.
- 3.5 Apoyar en la aplicación y difusión de los programas educativos, cívicos, deportivos y culturales que se desarrollen a lo largo del ciclo escolar conforme a la agenda de trabajo de la Zona de Supervisión Escolar.
- 3.6 Evaluar si lo establecido en la agenda de trabajo del Consejo Consultivo de Zona de Supervisión Escolar se realiza de manera adecuada.

### 4. Funciones Académicas:

- 4.1 Supervisar y evaluar la aplicación de los planes y programas de estudio en los Centros Educativos de Telebachillerato.
- 4.2 Asesorar al personal docente de los Centros Educativos de Telebachillerato en aspectos académicos; opinando sobre la organización académica del mismo.
- 4.3 Analizar las iniciativas de trabajo que presenten al Consejo Consultivo de Zona de Supervisión Escolar y, en su caso, recomendar su implementación en la Zona de Supervisión Escolar.

LINEAMIENTOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ZONA DE SUPERVISIÓN ESCOLAR  
DIRECCIÓN GENERAL DE TELEBACHILLERATO DE VERACRUZ

- 4.4 Proponer y fundamentar adecuadamente modificaciones a los procesos académicos internos conforme a la normatividad establecida.
- 4.5 Proponer formas de organización del trabajo escolar que garanticen su desarrollo en un ambiente de colaboración, orden y respeto.
- 4.6 Detectar y proponer necesidades tanto de capacitación como de actualización profesional del personal docente.
- 4.7 Opinar y asesorar sobre la participación del personal docente en actividades académicas, cívicas y culturales en las que participe el Centro de Telebachillerato.
- 4.8 Opinar sobre aspectos de conducta y disciplina escolar; así como de aquellos que sean inherentes a la función educativa para su mejoramiento.
- 4.9 Evaluar las actividades educativas a realizar en la Zona de Supervisión Escolar durante el ciclo escolar.

## X. DIRECTORIO

Dirección General de Telebachillerato  
Calle Río Jamapa Núm.116, Col. Cuauhtémoc,  
C.P.91069, Xalapa-Enríquez, Veracruz.  
Tel. 01(228)8156969, 8155844, 8 15 72 63. Ext.401, 408  
Correo electrónico: dgtebaev@msev.gob

Enlace Administrativo  
Av. Murillo Vidal Núm. 228, Col. Cuauhtémoc,  
C.P.91069, Xalapa-Enríquez, Veracruz.  
Tel. 01(228)815 15 83

Subdirección Técnica  
Calle Río Jamapa Núm.116, Col. Cuauhtémoc,  
C.P.91069, Xalapa-Enríquez, Veracruz.  
Tel. 01(228)8156969, 8155844, 8 15 72 63. Ext.312

Departamento Técnico Pedagógico  
Calle Río Jamapa Núm.116, Col. Cuauhtémoc,  
C.P.91069, Xalapa-Enríquez, Veracruz.  
Tel. 01(228)8156969, 8155844, 8 15 72 63. Ext.314

Oficina de Planeación Educativa  
Calle Río Jamapa Núm.116, Col. Cuauhtémoc,  
C.P.91069, Xalapa-Enríquez, Veracruz.  
Tel. 01(228)8156969, 8155844, 8 15 72 63. Ext.313

Oficina de Desarrollo Educativo  
Calle Río Jamapa Núm.116, Col. Cuauhtémoc,  
C.P.91069, Xalapa-Enríquez, Veracruz.  
Tel. 01(228)8156969, 8155844, 8 15 72 63. Ext.313

Departamento de Televisión Educativa  
Av. Mártires 28 de Agosto Núm. 212, Col. Obrero Campesina,  
C.P. 91020, Xalapa-Enríquez, Veracruz.

Oficina de Videoteca y Copiado de Videos  
Av. Mártires 28 de Agosto Núm. 212, Col. Obrero Campesina,  
C.P. 91020, Xalapa-Enríquez, Veracruz.

Oficina de Producción de Televisión  
Av. Mártires 28 de Agosto Núm. 212, Col. Obrero Campesina,  
C.P. 91020, Xalapa-Enríquez, Veracruz.

LINEAMIENTOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ZONA DE SUPERVISIÓN ESCOLAR  
DIRECCIÓN GENERAL DE TELEBACHILLERATO DE VERACRUZ

Subdirección de Evaluación y Supervisión Escolar  
Calle Río Jamapa Núm.116, Col. Cuauhtémoc,  
C.P.91069, Xalapa-Enríquez, Veracruz.  
Tel. 01(228)8156969, 8155844, 8 15 72 63. Ext. 211

Departamento de Supervisión Escolar  
Calle Río Jamapa Núm.116, Col. Cuauhtémoc,  
C.P.91069, Xalapa-Enríquez, Veracruz.  
Tel. 01(228)8156969, 8155844, 8 15 72 63. Ext. 217

Oficina de Supervisión Escolar  
Calle Río Jamapa Núm.116, Col. Cuauhtémoc,  
C.P.91069, Xalapa-Enríquez, Veracruz.  
Tel. 01(228)8156969, 8155844, 8 15 72 63. Ext. 217

Departamento de Servicios Escolares  
Calle Río Jamapa Núm.116, Col. Cuauhtémoc,  
C.P.91069, Xalapa-Enríquez, Veracruz.  
Tel. 01(228)8156969, 8155844, 8 15 72 63. Ext.216

Oficina de Evaluación, Vinculación y Seguimiento  
Calle Río Jamapa Núm.116, Col. Cuauhtémoc,  
C.P.91069, Xalapa-Enríquez, Veracruz.  
Tel. 01(228)8156969, 8155844, 8 15 72 63. Ext.218

Oficina de Control Escolar y Registro de Información  
Calle Río Jamapa Núm.116, Col. Cuauhtémoc,  
C.P.91069, Xalapa-Enríquez, Veracruz.  
Tel. 01(228)8156969, 8155844, 8 15 72 63. Ext.213

LINEAMIENTOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ZONA DE SUPERVISIÓN ESCOLAR  
DIRECCIÓN GENERAL DE TELEBACHILLERATO DE VERACRUZ



HOJA DE AUTORIZACIÓN  
LINEAMIENTOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ZONA DE SUPERVISIÓN ESCOLAR  
DIRECCIÓN GENERAL DE TELEBACHILLERATO

Autorización

---

**PROFR. CONRADO RAFAEL ARENAS CONTRERAS**  
DIRECTOR GENERAL DE TELEBACHILLERATO

Revisión

Elaboración

---

**LIC. ROSA EDITH FERRER PALACIOS**  
SUBDIRECTORA TÉCNICA

---

**LIC. PABLO BAUTISTA BARRALES**  
SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN Y  
SUPERVISIÓN ESCOLAR

Xalapa, Ver., a 30 de Agosto de 2016

LINEAMIENTOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ZONA DE SUPERVISIÓN ESCOLAR  
DIRECCIÓN GENERAL DE TELEBACHILLERATO DE VERACRUZ

**Créditos**

*Coordinación General:*

Juan Manuel Nieto Reyes

*Coordinación Ejecutiva:*

Conrado Rafael Arenas Contreras

Rosa Edith Ferrer Palacios

Pablo Bautista Barrales

*Consultoría:*

Juan Hernández Prado

*Revisión:*

Teresa Claudia Fabbri Carrano

Hugo Oliva Mesa

Claudia Guadalupe Farrera Zárate

*Elaboración:*

Roberto Carlos Flores Arcos

